

5.9 Referencia a la gestión del complemento de productividad

El complemento variable por objetivos tiene su regulación en la Ley 15/2003, sobre régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, y el Real Decreto 432/2004, por el que se regula el complemento variable por objetivos de los miembros de la Carrera Fiscal. Mediante comunicación de 21 de julio de 2004, el Fiscal General del Estado hizo llegar al Ministerio de Justicia la asunción de la propuesta de la Inspección Fiscal de fijar como objetivo general la superación por los fiscales de unos módulos previos de trabajo en un porcentaje significativo o la realización de funciones de especial responsabilidad en la organización de la Fiscalía o en la dirección o control de materias significativamente trascendentes. El Consejo Fiscal fue oído en el Pleno del 13 de julio de 2004.

Durante el año 2023, se gestionaron las propuestas de liquidación del complemento variable por objetivos relativas a los semestres 2/2022 y 1/2023. Así, en fechas 6 de marzo y 3 de agosto de 2023, la Directora General para el Servicio Público de Justicia comunicó las cantidades asignadas para el complemento variable por objetivos de los miembros de la carrera fiscal durante el segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023, ascendiendo a 1.800.830,32 € y 1.800.826,80 € respectivamente.

En los dos semestres citados, los/as fiscales destinados/as en las fiscalías de comunidad autónoma no desdobladas, provinciales y de área cumplieron unos estadillos de trabajo que, sometidos a un sistema de baremación, dieron lugar a una puntuación individualizada con la que se ha obtenido la media semestral de cada fiscalía y una media nacional por fiscal, cifra que, si es sobrepasada, facilita el acceso al abono del complemento, tras la validación por la Inspección Fiscal.

Finalizado el proceso general de inspección y precisado quienes aparecerán como eventuales perceptores, los días el 16 de mayo y 23 de octubre de 2023 se comunicó a los distintos órganos y fiscalías la cantidad que se les asigna para satisfacer dicho complemento, ello a fin de poder emitir una propuesta con respeto a los límites comunicados por la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto 432/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el complemento variable por objetivos de los miembros de la Carrera Fiscal, los días 9 de junio y 21 de noviembre 2023 se remitieron al Ministerio de Justicia las propuestas de asignación del complemento variable elevadas por

las jefaturas y revisadas por la Inspección Fiscal, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las mismas.

Las cantidades asignadas en los dos semestres gestionados en 2023 han sido las siguientes:

Órgano	Importe en euros	
	Semestre 2.º 2022	Semestre 1.º 2023
Fiscalías Órganos Centrales	125.054, 37	126.185,21
Fiscales Adscritos a Fiscales de Sala . . .	10.813,06	11.208,25
Fiscalías de Comunidad Autónoma Desdobladas	28.818,33	13.307,52
Fiscalías de Comunidad Autónoma no Desdobladas	141.588,14	145.190,63
Fiscalías Provinciales	1.183.929,71	1.210.445,47
Fiscalías de Área	233.152,05	220.159,82
Fiscales Superiores, Jefes Provinciales y de Área	77.474,67	74.329,89
Total	1.800.830, 32	1.800.826,80

La Comisión de Productividad, integrada por dos vocales electos del Consejo Fiscal, la Fiscal Jefa de la Unidad de Apoyo y dos inspectores fiscales, ha reunido en 2023 en tres ocasiones con el siguiente contenido:

– Día 25 de enero de 2023: se trató la posibilidad del cómputo en los estadillos del complemento del desplazamiento de la sede de trabajo frente al de la sede de destino (Expediente Gubernativo 597/2022), y las propuestas de inclusión en el baremo de los estadillos de la Unidad de Personas con Discapacidad y Mayores (EG 224/21 y 79/2022).

– Día de marzo de 2023: se facilitó información del estado de la experiencia piloto para la automatización de la cumplimentación de los datos de los estadillos en la Fiscalía Provincial de Guadalajara, y las modificaciones urgentes del baremo de los estadillos en orden a su adaptación a la Ley 8/2021 de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la Circular FGE 2/2022 sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal y la inclusión de la valoración del visado-notificación de sentencias en todo los órdenes jurisdiccionales.

– Día 14 de julio de 2023: se acordaron las modificaciones urgentes del baremo de los estadillos descritas en el apartado anterior para su aprobación por el Consejo Fiscal, y se informó nuevamente sobre la evolución de la experiencia piloto desarrollada en la Fiscalía Provincial de Guadalajara para la automatización de los datos del complemento de productividad.

En el Orden del día del pleno del Consejo Fiscal del día 26 de enero se incluyeron las cuestiones tratadas en la Comisión de Productividad el día 25 de enero, aprobando el Consejo la propuesta de modificación del baremo realizada por la Fiscal de Sala Coordinadora de Personas con Discapacidad y Mayores y el cómputo en los estadillos del desplazamiento de la sede de trabajo.

También se trataron en los Plenos del Consejo Fiscal de 28 de septiembre y 2 de noviembre de 2023 las modificaciones urgentes de los estadillos relativas a la adaptación a la reforma en materia civil, la Circular 2/2022 FGE y a la inclusión de la valoración del visado-notificación de sentencias, resultando aprobadas todas ellas. En virtud de dicha aprobación se modificaron los correspondientes apartados de los estadillos que entraron en vigor el 1 de enero de 2024, para la gestión del complemento de ese semestre.

El 27 de octubre se recibió comunicación de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia de que se podrá contar con una precarga limitada para la gestión del complemento del segundo semestre de 2023, que dependerá del grado de informatización de los territorios en que tenga lugar el volcado automatizado. Se trata de un primer paso en la línea de conseguir la automatización de la productividad, reclamada por largos años.